

Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 1 de 4	Código: F-PGJ-03-002
-------------	-------------------	---------------	----------------------

RESOLUCIÓN N° 467 DE 2026
(02 de septiembre)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC – SOC – 2026 - 04”

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL SOCORRO, SANTANDER,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaria de Infraestructura, del municipio del Socorro, Santander, emitió estudios y documentos previos, en donde refirió la necesidad de adelantar proceso contractual para ejecutar el siguiente objeto: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORISO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER”.
2. Que el presupuesto del proceso es TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 350.000.000=) M/CTE, equivalente a 199,89 SMMLV del año [2026]. Incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
3. Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26 - 00748	27/07/2026	\$ 350.000.000 M/CTE

4. Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la modalidad de selección a adelantar corresponde a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
5. Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se realizó publicación del pre- pliego de condiciones, documentos y estudios previos, estudios del sector y demás en un plazo no inferior a cinco (05) días hábiles.
6. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la página www.contratos.gov.co – SECOP II, desde el 25 de agosto de 2026, hasta el 01 de septiembre de 2026, de acuerdo a lo estipulado en la cronología del proceso.
7. Que una vez se revisó tanto en el buzón de datos del SECOP II, se corroboró que el proceso contractual fue objeto de observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 2 de 4	Código: F-PGJ-03-002
-------------	-------------------	---------------	----------------------

8. Que dentro del plazo de traslado del proceso esto es entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron peticiones de limitación a MIPYME.

9. La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

10. Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada de menor cuantía.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal del Socorro, Santander;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC – SOC – 2026 - 04**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORISO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co – **SECOP II**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso contractual **SAMC – SOC – 2026 - 04**, es el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	PUBLICACIÓN
1	Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, estudio del sector y demás documentos relacionados con el proceso	25 de agosto de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
2	Manifestación de interés de la MIPYME	Hasta el 01 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
3	Observaciones y sugerencias al proyecto de pliego.	Hasta el 01 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO
Resolución

Versión: 01

Fecha: 09/06/2020

Página 3 de 4

Código: F-PGJ-03-002

4	Respuestas a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	02 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
5	Resolución de apertura de proceso y publicación de pliego definitivo de condiciones.	02 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
6	Manifestación de interés para participar en el proceso de selección.	Hasta el 07 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
7	Audiencia de sorteo de oferentes y publicación de listado en caso que sean más de 10.	N.A.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
8	Aclaración de pliegos y revisión de riesgos.	N.A.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
9	Presentación de observaciones al pliego definitivo de condiciones.	Hasta el 03 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
10	Respuesta observaciones al pliego de condiciones.	04 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
11	Expedición de adendas.	04 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
12	Cierre de plazo de la selección abreviada. Audiencia de apertura sobre.	08 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m.	https://colombiacompra.gov.co/o/secop-ii
13	Evaluación de oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	08 de septiembre de 2026	Comité evaluador
14	Publicación del informe preliminar de evaluación	08 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
15	Traslado del informe de evaluación, verificación de requisitos habilitantes, subsanaciones y observaciones al informe.	Desde el 09, 10 y 11 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 p.m	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
17	Respuesta a observaciones de informe y publicación de informe definitivo (si aplica).	14 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
18	Adjudicación del contrato	15 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii Oficina Jurídica.
19	Firma y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii



ARTICULO QUINTO: Que, de acuerdo con el cronograma, los interesados podrán presentar propuestas hasta las **9:00 A.M., del día 08 de septiembre de 2026.**

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Socorro Santander, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2026.


ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: William Ricardo Arguello Patiño/Asesor jurídico externo
Aspectos Jurídicos: Sandra Lorena Santos Peña / Jefe Oficina Jurídica
Aspectos técnicos: Mario Diaz Mantilla / Jefe Oficina de Planeación